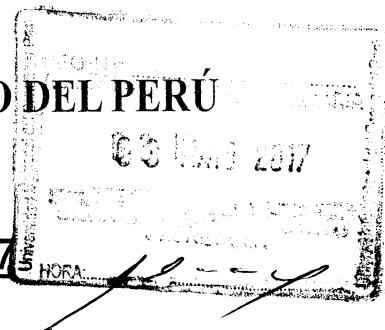




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1914-CU-2017



Huancayo, 02 MAY 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 095-2017-DFTS-UNCP de fecha 06 de abril de 2017 presentado por el Decano de la Facultad de Trabajo Social a través del cual solicita permiso con goce de haber por comisión oficial de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Trabajo Social comunica que de acuerdo al Contrato firmado con Procalidad para el financiamiento de planes de mejora de la Facultad de Trabajo Social, 05 docentes participarán en la Pasantía en la Universidad Nacional Autónoma de México del 17 al 21 de abril del año en curso, por lo que solicita se otorgue el permiso con goce de haber por Comisión Oficial de Servicio para los docentes: Dra. Eugenia Fabián Arias, Mg. Ricardo Soto Sulca y la Mg. Cecilia Aliaga Sandoval; adjuntando el Acta de Consejo de Facultad del 19.01.2017; asimismo da a conocer que el viaje estuvo programado del 06 al 10 de marzo 2017, pero por motivo de vacaciones del personal docente, se ha reprogramado el viaje de la Pasantía del 17 al 21 de abril 2017;

Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° OTORGAR a los siguientes docentes de la Facultad de Trabajo Social, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, para participar en el Plan de Trabajo de Pasantía Académica en la Carrera Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, desde el 17 al 21 de abril de 2017:


- Dra. Eugenia Fabián Arias
- Mg. Ricardo Soto Sulca
- Mg. Cecilia Aliaga Sandoval

2° DISPONER que los referidos profesionales, cumplan a su retorno con presentar un informe detallado al Vicerrectorado Académico.


3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Trabajo Social, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR